

## COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 536/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Citibank España, contra «Proycon, Sociedad Anónima», y «E.U.A.E., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez, doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0536/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, los dueños de las fincas hipotecadas o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Vivienda unifamiliar en construcción, señalada con el número 3, de una superficie aproximada de 202,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Mirador de Siete Picos; derecha, con las parcelas números 1 y 2; izquierda, con la parcela número 4, y fondo, con resto finca matriz. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.612, libro 495 de Collado Villalba, folio 62, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 24.027.

Tipo de subasta: 17.728.000 pesetas.

2. Lote segundo: En Collado-Villalba, vivienda unifamiliar en construcción, señalada con el número 4, ocupa una superficie construida de 202,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Mirador de Siete Picos; derecha, con la parcela número 3; izquierda, con la parcela número 5, y fondo, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.612, libro 495 de Collado Villalba, folio 64, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 24.028.

Tipo de subasta: 17.714.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de julio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—55.099.

## COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 599/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Pablo López Ortiz Artigot, doña Sara Barana Álvarez, don Francisco Javier Zapico Goñi y don Carlos Aisa Berraondo, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, número 2372/0000/18/0599/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en la planta sótano del edificio sito en Collado Villalba, al sito cercado de la Fonda, en la calle Honorio Lozano, número 16, Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.678, libro 561 de Collado Villalba, folio 83, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 11.016.

Tipo de subasta: 61.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de julio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—55.170.

## CÓRDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 796/1994, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra «Erizana de Electricidad y Mantenimiento, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.742.772 pesetas de principal más 2.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados don Francisco Zurera Cañete y doña Araceli Sirvent Candela:

Derecho de usufructo vitalicio que ostentan los demandados don Francisco Zurera Cañete y doña Araceli Sirvent Candela sobre la vivienda tipo A, número 3, planta en alto de la casa situada en calle López Amo, número 9, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al folio 214, tomo 346, del archivo, libro 67, finca número 5.120.

Valorado en 6.890.454 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de aparcamiento, sita en la planta sótano del edificio marcado con el número 16 de la calle General Mola, de Lucena, inscrita en el Registro de dicha localidad al libro 772, tomo 861, folio 200, finca número 27.858.

Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad del piso primero izquierda, tipo E, portal 4, planta primera,

del edificio marcado con los números 6 y 8 de la calle Cervantes, de Lucena, inscrita en el Registro de dicha localidad al libro 674, tomo 757, folio 61, finca número 10.426.

Valorada pericialmente en 2.228.865 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad del piso vivienda, sito en primera planta, tipo A, del edificio marcado con el número 8 de la calle General Mola, de Lucena, inscrita en el Registro de dicha localidad al libro 657, tomo 739, folio 31, finca número 23.709.

Valorada pericialmente en 2.097.209 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 18 de enero de 1999, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta-derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017079694, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1999, en la Sede de este Juzgado, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquélla y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dichas subastas, se señala una tercera a celebrarse el día 15 de marzo de 1999, en el mismo sitio, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto

de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación el 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.901.

## COSLADA

### Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Liniee, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 16.819. Parcela de terreno número 25, tiene una superficie aproximada de 275,40 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una nave industrial, que consta de planta baja de uso fabril y una superior. La superficie edificada

en planta baja es de 215,20 metros cuadrados, y en planta superior, de 98,50 metros cuadrados; en total, 312,70 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 155, folio 50, finca número 16.819, inscripción séptima.

2. Finca registral número 16.820. Parcela de terreno número 26, tiene una superficie aproximada de 275,40 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una nave industrial, que consta de planta baja de uso fabril y una superior. La superficie edificada en planta baja es de 215,20 metros cuadrados, y en planta superior, de 98,50 metros cuadrados; en total, 312,70 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 155, folio 52, finca 16.820, inscripción séptima.

### Tipo de subasta

Finca registral número 16.819: 34.000.000 de pesetas.

Finca registral número 16.820: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—55.114.

## DENIA

### Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario judicial en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1998 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48/265169, frente a don Franz Michael Vitt Renate Vitt, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus